ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 304-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, Y UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR PUENTE ARANDA CON NIT. 901.643.067-0

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA,** en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061-9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto 374 de 2019 y la Ley 2116 de 2021 que adicionaron y modificaron la Ley 1421 de 1993, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO,** de una parte, y por la otra; **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR PUENTE ARANDA NIT. 901.643.067-0** representada legalmente por **LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80256871 de Bogotá,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato No. 304-2022, suscrito por las partes el día **19 de octubre de 2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades como brigadas médico-veterinarias, atención de esterilizaciones que disminuyan todo tipo de maltrato animal y urgencias veterinarias para animales de calle y de habitante de calle en el cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal a nivel local…"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (05) meses
FECHA DE SUSCRIPCION	19 de octubre 2022
FECHA ACTA DE INICIO	01 de noviembre 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de marzo 2023
VALOR	Ciento diecinueve millones trescientos treinta mil ciento cincuenta y tres pesos ($119.330.153,00) M/CTE.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR INICIAL	*No. 1034 (Folio 135)*	31/10/2022	$119.330.153
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$119.330.153
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			$117.887.875
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO FDL			$102.548.610

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 304-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, Y UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR PUENTE ARANDA CON NIT. 901.643.067-0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	FOLIO	ORDENADOR DEL GASTO
Orden de Pago N.º 3000683441. Pago N.º 1	25-09-2023	$102.548.610	1979	**VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**
TOTAL, PAGOS		**$102.548.610**		

SALDO BOGDATA 05 DE MARZO DEL 2025	$	16.781.543
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	15.339.265
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$	1.442.278
SALDO TOTAL PARA LIBERAR	$	1.442.278

**Según Estado de Cuenta expedido por el Profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL APOYO A LA SUPERVISION MARIA FERNANDA RAMIREZ VARGAS, manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 304-2022 con fecha de suscripción el día 19 de octubre del 2022, para lo cual certificó que se recibe a satisfacción el mismo, conforme al informe final de supervisión del 07 de marzo del 2025, en lo correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados conforme al cumplimiento del anexo técnico y cumplimiento de las obligaciones, así como con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El apoyo a la Supervisión certifica que **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR PUENTE ARANDA** con **NIT. 901643067-0,** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, para lo cual se anexa la certificación suscrita por el Representante Legal en cada uno de los pagos, cuyos soportes reposan en los documentos allegados para el respectivo pago.

6. PAZ Y SALVO:
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, no hay saldos a pagar a favor del contratista, y se ordena liberar el saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 304-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, Y UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR PUENTE ARANDA CON NIT. 901.643.067-0

Puente Aranda – FDLPA por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.442.278) M/CTE**, que corresponde a valor no ejecutado.

8. GARANTÍAS:

El presente contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas *(folio pdf 2400),* de **SEGUROS DEL ESTADO No. 63-44-101013103** expedida de conformidad con la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO.** Fecha de expedición 19 de octubre del 2022, así:

Tipo Amparos	Valor del Contrato	Valor Asegurado	Vigencia		Folio – Ubicación
			Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	$119.330.153	23,866,030,60	01/11/2022	31/03/2025	Folio 2400
Calidad del servicio	$119.330.153	23,866,030,60	01/11/2022	12/10/2023	Folio 2400

8. OBSERVACIONES:

Se procede a suscribir la presente acta de liquidación con base en los documentos de ejecución que se encuentran en el expediente contractual, de conformidad con la información allegada por el contratista y debidamente aprobada por el apoyo a la supervisión como consta en el informe final de supervisión presentado el 13 de marzo del 2025 y los certificados de cumplimiento que reposan en el presente expediente.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

APOYO A LA SUPERVISIÓN CPS-304-2022	**EL CONTRATISTA,**
MARIA FERNANDA RAMIREZ VARGAS C.C. 52177132 de Bogotá D.C	**LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO** C.C. 80256871 de Bogotá Representante legal
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ **Alcalde Local de Puente Aranda**	

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo. Bo.***
Proyectó:	*Julieth García Cárdenas – Contratista Profesional de Apoyo*	
Revisó	*Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ***Alcalde Local de Puente Aranda***		